16

1. PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027.

1.1 Nombre del Pilar: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA

1.2 Nombre del Eje Estratégico: INCLUSIÓN SOCIAL

1.3 Nombre del Acción Estratégica: JUVENTUD

1.3.1 Indicador de resultado que Impacta el Desarrollo del Proyecto:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA LÍNEA BASE	META DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
Aumentar el desarrollo integral de la población juvenil del departamento de Arauca.	Incrementar el bienestar psicosocial en la Juventud Fortalecer los espacios de participación juvenil	Índice de pobreza multidimensional - IPM	22,6%	PORCENTAJE	20

1.4 Nombre del Sector de Inversión: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

1.5 Nombre del Programa Presupuestal: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

1.6 Indicador de Producto:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	METAFÍSICA ESPERADA EN LA VIGENCIA	META PRODUCTO CUATRIENIO	ORIENTACIÓN DE LA META PRODUCTO ACUMULATIVO / NO ACUMULATIVO
Servicios de promoción de los derechos de los niños niñas adolescentes y jóvenes	Campañas de promoción realizadas	1	4	ACUMULATIVO
Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Acciones ejecutadas con las comunidades	6	21	ACUMULATIVO
Servicios de promoción de los derechos de los niños niñas adolescentes y jóvenes	Campañas de promoción realizadas	7	24	ACUMULATIVO

17

1.7 Programación financiera y porcentaje de aporte del proyecto al cumplimiento del indicador de producto para la vigencia actual:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RECURSOS POR META EN EL PROYECTO	META FÍSICA A CUMPLIR CON EL PROYECTO
Servicios de promoción de los derechos de los niños niñas adolescentes y jóvenes	Campañas de promoción realizadas	$ 46.527.200	1
Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Acciones ejecutadas con las comunidades	$ 19.828.000	6
Servicios de promoción de los derechos de los niños niñas adolescentes y jóvenes	Campañas de promoción realizadas	$ 33.644.800	7

1.8 Priorización de recursos PDET:

¿El proyecto tiene concordancia con alguna iniciativa o subprograma PDET? SI: NO: X
(Marque con una X)
Si la respuesta es sí, diligencie el siguiente cuadro:

CODIGO DE LA INICIATIVA	CODIGO DE SUBPROGRAMA	PILAR	NOMBRE SUBPROGRAMA

1.9 Título del Proyecto Presentado:

APOYO A ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LIDERAZGO JUVENIL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

2. Condiciones Actuales.

Descripción Situación Actual:

En el departamento de Arauca moran 98.235 jóvenes entre las edades de 12 a 29 años, lo equivalente al 30,95 % del total de la población, que es de 317.398 personas. Las mujeres jóvenes son 48.654 (49,52 %) y los hombres jóvenes son 49.581 (50,48 %). Esta población se queja de privaciones y manifiesta no gozar plenamente de sus derechos sociales y económicos, lo que no les permite alcanzar un desarrollo integral.

En el año 2025, la juventud del departamento de Arauca enfrenta una realidad marcada por profundas brechas sociales, económicas y territoriales que limitan el ejercicio de sus derechos y obstaculizan la construcción de proyectos de vida sostenibles. Con una población estimada en más de 70.000 jóvenes entre los 14 y 28 años —alrededor del 25 % de la población total—, esta franja etaria se encuentra expuesta a múltiples formas de vulnerabilidad, derivadas tanto del impacto persistente del conflicto armado como de la precariedad estructural en el acceso a educación, empleo, participación y servicios básicos. El desempleo juvenil supera el 28 % en municipios como Arauca capital y Saravena, mientras que en las zonas rurales predomina la informalidad y escasez de oportunidades productivas. Esta

situación empuja a muchos jóvenes a abandonar sus estudios, migrar o involucrarse en economías informales o ilícitas ante la falta de alternativas reales.

En materia educativa, los desafíos son críticos. La deserción escolar en secundaria y media técnica alcanza niveles superiores al 30 % en municipios como Fortul, Arauquita y Puerto Rondón. Solo 3 de cada 10 jóvenes logran acceder a educación superior, y la mayoría debe salir del departamento debido a la limitada oferta académica local. La cobertura en formación técnica y tecnológica es baja y se concentra casi exclusivamente en la capital, lo que acentúa la desigualdad territorial. Esta realidad se agrava por el impacto del conflicto armado, que sigue representando un factor de riesgo constante. Entre 2023 y 2024, al menos el 25 % de la población juvenil en zonas rurales fue víctima directa o indirecta de hechos violentos, siendo Tame, Arauquita y Saravena los municipios más afectados. El reclutamiento forzado, las amenazas, el confinamiento y los desplazamientos masivos siguen presentes, afectando gravemente la seguridad y el bienestar juvenil.

Aunque existen espacios como los Consejos Municipales de Juventud y plataformas de participación, solo el 18 % de los jóvenes están vinculados activamente a procesos organizativos o cívicos. Programas como Jóvenes en Acción, que en 2024 benefició a más de 5.200 jóvenes, así como Escuelas de Liderazgo y proyectos de cultura, deporte y emprendimiento, han sido implementados, aunque su cobertura continúa siendo limitada y focalizada en las cabeceras municipales. La presión migratoria, especialmente proveniente de Venezuela, también ha generado nuevas dinámicas de exclusión. Muchos jóvenes migrantes y retornados enfrentan serias barreras para acceder a salud, educación o empleo formal, al tiempo que se exponen a la xenofobia, el rechazo social y la desprotección institucional por falta de documentación y redes de apoyo.

Por otro lado, se evidencia un incremento sostenido en los casos de ansiedad, depresión y consumo de sustancias psicoactivas, particularmente en entornos urbanos con alta exposición a la violencia o al desempleo crónico. La red de atención psicosocial es insuficiente: solo tres de los siete municipios cuentan con servicios especializados en salud mental juvenil, y el personal técnico disponible es limitado. Esta situación refleja retos estructurales urgentes: la ausencia de políticas públicas robustas con enfoque diferencial, étnico y territorial; la baja inversión en programas juveniles sostenibles y con impacto a mediano plazo; y la necesidad de garantizar condiciones reales de acceso a educación, empleo, cultura, participación y salud mental. La realidad actual exige una respuesta articulada, interinstitucional y sostenida que reconozca el rol transformador de la juventud y priorice su inclusión como pilar estratégico en el desarrollo del departamento de Arauca.

Los subsistemas de juventud del departamento de Arauca son un mecanismo válido de interlocución y concertación ante la administración y las entidades públicas de cualquier orden y ante las organizaciones privadas. Gracias a estos mecanismos, los jóvenes han ido avanzando en participación en los diferentes escenarios a nivel nacional, departamental y municipal.

Las elecciones regionales del 2023 marcaron un hito en la participación juvenil del departamento, pues once jóvenes lograron ser elegidos como concejales en sus respectivos municipios: dos en Fortul, dos en Tame, dos en Saravena, tres en Arauca y dos en Arauquita. Sin embargo, en Cravo Norte y Puerto Rondón, la representación juvenil en el Concejo sigue siendo un desafío pendiente.

A pesar de un leve aumento en la representación juvenil en cargos de elección popular, las cifras revelan que solo el 13,5 % de los 81 concejales departamentales pertenecen a este sector poblacional.

Todas las anteriores situaciones, reflejan claramente que existe un bajo desarrollo integral de la población juvenil del departamento de Arauca

Descripción del Problema:

Bajo desarrollo integral de la población juvenil del departamento de Arauca.

La falta de liderazgo y empoderamiento en el ejercicio de la ciudadanía por parte de los Jóvenes en el Departamento de Arauca, ha ocasionado en este grupo poblacional la pasividad e indiferencia para incidir desde su presente en la solución de problemáticas colectivas que afectan el ejercicio y goce de derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales, de ahí que la realidad evidencie una serie de situaciones consideradas problemáticas, tales como la drogadicción, desocupación, ausencia de un proyecto de vida, embarazos no deseados, delincuencia y limitantes que impiden el acceso a bienes y servicios del Estado.

El Departamento de Arauca no registra antecedentes de los cuales se pueda extraer experiencias significativas en materia de incidencia juvenil en espacios de toma de decisiones, de ahí la ausencia de procesos participativos donde sean los jóvenes los principales protagonistas al momento de diseñar y poner en marcha acciones para el desarrollo integral de este grupo poblacional.

Si bien es cierto, existen figuras donde se pretende fomentar la participación juvenil, dichas figuras no se han posesionado como interlocutores para incidir ante la administración local de igual forma que en la mayoría de los casos, termina siendo una figura disfuncional y desenfocada del objetivo principal.

Asi como existen figuras de representación y participación juvenil aunque estas no logren su objetivo principal, también hay espacios Institucionales y Comunitarios (CPS, Comité de Juventudes en los Organismos Comunales), los cuales ofrecen a los jóvenes la oportunidad de aportar a la construcción y puesta en marcha de iniciativas para resolver situaciones problemáticas en el grupo social al que pertenecen, la gran mayoría de veces en estos espacios no hay participación juvenil y en el evento de darse, la incidencia que de ella se genere frente a la solución del problema es casi nula.

El Departamento de Arauca requiere de jóvenes lideres que participen activa y decididamente en la solución de las múltiples problemáticas que afectan su desarrollo Integral, pues no es suficiente la oferta programática Institucional cuando la población beneficiaria es pasiva y por ende sin la cual no es posible medir el éxito de la gestión a favor de la Juventud, ya que la realidad imperante se encarga de mostrar la prevalencia de las situaciones que vulneran derechos.

La ciudadanía juvenil se materializa con la adquisición de habilidades que permitan el empoderamiento y liderazgo para participar en la toma de decisiones, por ende se encuentra íntimamente ligada con el ejercicio de otros derechos, pues mediante la participación los jóvenes se convierten en voceros e interlocutores válidos ante las instancias estatales que destinan recursos para financiar planes,

20

programas y proyectos en favor de la población juvenil, de tal manera que mediante una incidencia decidida y activa, la oferta programática goza de coherencia y pertinencia lo cual se traduce en acciones gubernamentales exitosas para generar condiciones donde se de el Desarrollo Integral de los Jóvenes.

El Departamento de Arauca, como centro de poder en el nivel territorial, en el marco de los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad con Nación y Los Municipios, es consciente de las situaciones que generan vulneración de derechos en la población joven en la estructura organizativa y que estas situaciones afectan el ejercicio, goce y garantía de derechos en los jóvenes de Arauca.

Pensar en una juventud activa en escenarios de participación comunitaria y política, implica imaginar una generación de nuevos ciudadanos sensibles a las realidades sociales, económicas y políticas con amplio sentido de pertenencia por el territorio Araucano, lo cual sea sinónimo del surgimiento de nuevos lideres que asuman el compromiso de conducir el Departamento por la senda del progreso y desarrollo, lo cual solo es posible en la medida que el capital humano este en la capacidad de asumir tal compromiso, por ende invertir en liderazgo juvenil implica contribuir a la consolidación del progreso araucano en sus diversas esferas, económicas, sociales y culturales, al igual que la construcción de una sociedad más humana y solidaria.

A pesar de contar con gran potencial como agentes estratégicos para el progreso y desarrollo de Arauca a lo largo de la historia latinoamericana, como lo plantea Rossana Reguillo Cruz en su libro "emergencia de culturas juveniles" (2007) el grupo poblacional juvenil ha sido invisibilizado sistemáticamente y cuando se las nombra o se las muestra en los diferentes medios, son referentes de problemáticas como el consumo de drogas, delincuencia, desocupación y ejercicio irresponsable de la sexualidad. Sin embargo existen antecedente de su irrupción en la esfera pública latinoamericana contemporánea como protagonistas del cambio social a partir del cuestionamiento de la sociedad, el Estado y sus instituciones, a partir de ahí, es coherente ubicar a los jóvenes como grupo poblacional protagónico mediante expresiones, voluntades de participar e incidir en la toma de decisiones, siendo actores políticos dinámicos, agrupados en movimientos estudiantiles, campesinos y algunas acciones civiles de resistencia finalizando la década de los 60 y los 70.

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

- ✓ Baja garantía de derechos de la juventud
- ✓ Limitados espacios de participación juvenil

CAUSAS INDIRECTAS:

- ✓ Baja oferta institucional
- ✓ Recursos limitados para el desarrollo de espacios de participación

20

EFECTOS DIRECTOS:

- ✓ Aumento de casos de depresión de los jóvenes en el Departamento de Arauca
- ✓ Baja visibilización social, política y económica de los jóvenes en el Departamento de Arauca
- ✓ Descontento de los jóvenes con la gestión de la administración departamental

EFECTOS INDIRECTOS:

- ✓ Alto número de suicidios en el grupo poblacional.
- ✓ Aumento de los índices de vulneración de derechos de los jóvenes en el Departamento de Arauca.
- ✓ Sanciones, multas y problemas legales para la entidad

2.1 Identificación y Análisis de los Participantes.

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Departamental	Gobernación de Arauca	Cooperantes	Desarrollar y ejecutar estrategias que garanticen el goce efectivo de derechos y den cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental	Recursos Financieros, y capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del proceso de selección y la supervisión de las actividades del contrato derivado
Otro	Jóvenes del departamento	Beneficiarios	Mejor calidad de vida	Uso adecuado de los bienes y servicios, participación en las actividades

- Indicar el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes:

Las actividades surgen del trabajo articulado con las instancias y entidades territoriales y los compromisos derivados del trabajo realizado en las mesas del plan participativo de desarrollo, esto permitió definir las acciones y actividades a desarrollar priorizando las que dan cumplimiento a los mandatos legales en relación con los espacios de participación e incidencia política

2.2. Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa.

- **Localización:**

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
Orinoquia	Arauca	Arauca, Arauquita, Saravena, Tame, Fortul, Cravo Norte y Puerto Rondón				Todos los municipios del departamento de Arauca

22

- **Población afectada:**

TIPO DE POBLACIÓN	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Población con edades entre 14 y 26 años	69.356	DANE Proyecciones de población departamental Año 2026.

2.3. Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa. (Aplica sólo para los proyectos que involucran el uso del suelo en su ejecución).

NO APLICA

3. Descripción General del Proyecto:

3.1. Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos).

OBJETIVO GENERAL: Aumentar el desarrollo integral de la población juvenil del departamento de Arauca
Indicador: estrategias implementadas
Medio a través de: Número
Meta: 1
Fuente de verificación: Informe de supervisión y soportes de ejecución de las actividades

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Fomentar la garantía de derechos de la juventud
Indicador: Campañas de promoción realizadas
Medio a través de: Número de campañas
Meta: 1
Fuente de verificación: Informe de supervisión y soportes de ejecución de las actividades

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Fortalecer los espacios de participación juvenil
Indicador 1: Acciones ejecutadas con las comunidades
Medio a través de: Número de acciones
Meta: 6
Fuente de verificación: Informe de supervisión y soportes de ejecución de las actividades
Indicador 2: Campañas de promoción realizadas
Medio a través de: Número de campañas
Meta: 7
Fuente de verificación: Informe de supervisión y soportes de ejecución de las actividades

3.2. Justificación y Antecedentes del Proyecto.

ARGUMENTOS TECNICOS
Para dar cumplimiento a lo consagrado en la Constitución Política de Colombia y demás normatividad vigente, la gobernación de Arauca debe implementar estrategias en los diferentes campos que

23

permitan el desarrollo integral de los jóvenes, esta función le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social Departamental la cual sin embargo no cuenta con la capacidad técnica y humana para llevar a cabo las acciones que permitan el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo por lo que se hace necesario la contratación externa de una persona natural o jurídica con la capacidad técnica y financiera para ejecutar las actividades que se derivan de un análisis detallado y participativo de la problemática.

Por otra parte, se identificaron las principales causas que generan el problema y con base en ello, en lo articulado con las comunidades y en los mandatos legales, se definieron las actividades de manera que permitan intervenir efectivamente dichas causas; en ese sentido, el proyecto cumple con los principios de pertinencia, coherencia y suficiencia por lo cual se viabiliza para su ejecución.

ARGUMENTOS SOCIOECONÓMICOS

Para la definición del presupuesto, se realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas que han desarrollado anteriormente este tipo de actividades y/o que tienen dentro de sus actividades contempladas las que se requieren en el proceso; la determinación de los valores se realizó bajo el criterio de menor valor y ese estudio completo se anexa al presente documento como soporte de que el valor está ajustado a la realidad del mercado local.

Por otra parte, la entidad cuenta con la disponibilidad de los recursos para realizar el respectivo proceso contractual y la fuente de financiación permite la inversión de recursos en el sector y los componentes y actividades planteadas

3.3. Descripción Población Objetivo del Proyecto.

- **Población Objetivo:**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Población con edades entre 14 y 26 años	178	Focalización Secretaría de Desarrollo Social y organizaciones juveniles

- **Características Demográficas:**

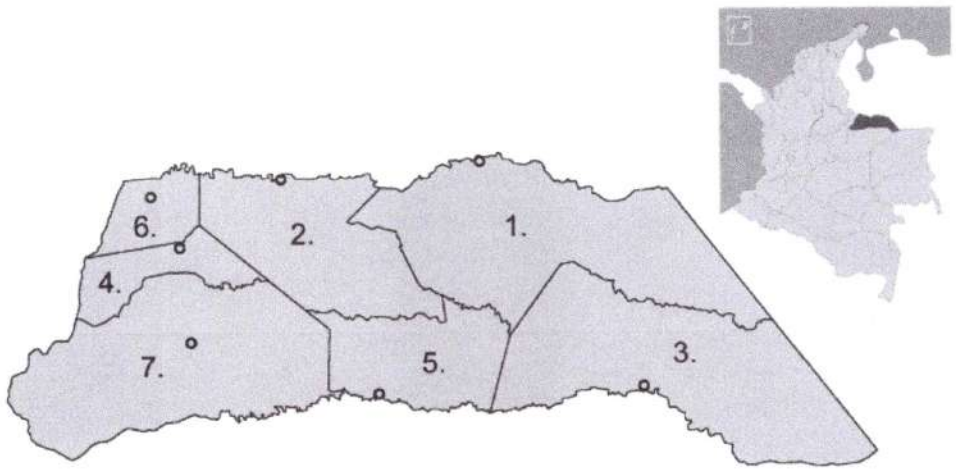
GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GÉNERO		GRUPO ÉTNICO			CONDICIÓN			SUBTOTALES
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
0 - 5 AÑOS									
6 - 11 AÑOS									
12 - 18 AÑOS									
14 - 26 AÑOS	89	89							178
27 - 59 AÑOS									

24

60 en adelante									
TOTAL, DE POBLACIÓN DE REFERENCIA	89	89							178

3.4. Identificación Zona donde se ubica la Población Objetivo. (Adjuntar Mapa de acuerdo con el decreto de ordenamiento territorial del Departamento).

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
Orinoquia	Arauca	Arauca, Arauquita, Saravena, Tame, Fortul, Cravo Norte, Puerto Rondón				



3.5. Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución.

Nombre de la alternativa	Descripción de la alternativa	Breve justificación de la Alternativa seleccionada
Alternativa de solución N° 1	**APOYO A ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LIDERAZGO JUVENIL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**	El proyecto consta de 4 componentes y 20 actividades. **1. Operatividad del Consejo Departamental de Juventud** Apoyo logístico para el desarrollo de 2 sesiones del Consejo Departamental de Juventud **2. Operatividad de la Plataforma Departamental de Juventud**

25

		Este componente contempla la logística para el desarrollo de 2 sesiones de la plataforma de juventud **3. Operatividad de la comisión departamental de concertación y decisión** Apoyo para el desarrollo de 4 sesiones de la comisión departamental de concertación y decisión **4. Apoyo logístico encuentro departamental de juventudes** Logística para el desarrollo de un encuentro departamental para los jóvenes
Alternativa de solución N° 2	**ARTICULACIÓN DE ACCIONES CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN**	Esta alternativa consiste en identificar organismos de cooperación y a través de su oferta institucional atender a la población juvenil del departamento de Arauca

4. Descripción General del Proyecto:

4.1. Marco Legal.

Constitución Política de Colombia

Título I Artículo 2 proclama "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Título II Artículo 45 dice "El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud."

Título IV Artículo 103 "Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan

mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan."

- Ley 375 de Julio 4 de 1997. Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones
- Ley 1014 del 26 de enero de 2006 o Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento - Que con 10 objetivos básicos establece la promoción de los jóvenes emprendedores y sus organizaciones en Colombia.
- Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010 o Ley de Formalización y Generación de Empleo - la cual tiene por objeto la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.
- Ley 1622 del 29 de abril de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil - Cuyo objeto es "Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.".
- Ley 1885 del 1 de marzo de 2018 - Cuyo objeto es "Por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones."
- ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL: Ley Estatutaria 1622 de 2013 modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018
- Ley 2231 del 1 de julio de 2022: Por la cual se establece la Política de Estado 'SACÚDETE' para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones.

Sentencias:

- Sentencia C-862/12 - Revisión constitucional del Proyecto de Ley Estatutaria No. 169/11 Senado – No. 014/11 Cámara "Por medio de la cual se expide el Estatuto de la Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones".
- Sentencia C-484/17 - Revisión constitucional del proyecto de ley estatutaria No. 27/15 Senado – No. 191/15 Cámara, "por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones".

Temas de Voluntariado Juvenil:

- Ley 1505 del 5 de enero de 2012 - la cual tiene por objeto crear el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta como parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención

de Desastres, así como reconocer y estimular la labor de los voluntarios que hacen parte del mismo y potenciar su formación y competencias ciudadanas.

- Artículo 8, numeral 40 de la Ley 1622 de 2013 o Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil - donde se establece las medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los y las jóvenes.
- Ley 720 del 24 de diciembre de 2001 o Ley de Acciones voluntarias - la cual tiene por objeto promover, reconocer y facilitar la Acción Voluntaria como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad, la corresponsabilidad social, reglamentar la acción de los voluntarios en las entidades públicas o privadas y regular sus relaciones.

Temas de Empleabilidad Juvenil

- Directiva Presidencial N°1 2020 - Vinculación y Contratación de Jóvenes entre 18 y 28 años.
- ABC - Decreto 688 de 2021 - Apoyo para la generación de empleo de jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete.

Decretos:

- Decreto 4290 del 25 de noviembre de 2005 - Donde se reglamenta la Ley 720 de 2001 o Ley de Voluntariado.
- Decreto 1784 de 2019 - Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- Decreto 2365 de 2019 - Por el cual se modifica el Reglamentario Único del Sector de Función Pública (Decreto 1083 de 2015), en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes al servicio público.
- Decreto 876 de 2020 - Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- Decreto 688 de 2021 - Por el cual se adiciona la Sección 10 al Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y se crea el apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete

Resolución y Directiva de la Procuraduría General de la Nación:

- Resolución No. 400 del 08 de agosto de 2017. Por medio de la cual se crea el Comité de Seguimiento al Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013)
- Directiva No. 003 del 11 de agosto de 2017. Por medio de la cual se dictan disposiciones para la Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven" y para alcaldes municipales e instrucciones para la constitución y registro de las Plataformas de las Juventudes.

28

- Directiva No. 021 del 29 de octubre de 2021. Constitución, puesta en marcha y funcionamiento de las comisiones de concertación y decisión de sistema de juventud.
- Directiva No. 019 del 11 de octubre de 2021. Designación de curules especiales para las elecciones de consejos municipales y locales de juventud.
- Directiva 001 del 14 de enero de 2022, por medio de la cual se solicita a las autoridades del nivel territorial y nacional que, de acuerdo a las fechas establecidas en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se procesa a la conformación, instalación, posesión, puesta en marcha y funcionamiento de los consejos Locales, Municipales, distritales, Departamentales y nacional de Juventud del país.

Documentos Conpes

- Documento CONPES 4040 - Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de los Jóvenes.
- Número 173 de 2014 - Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes. Este documento busca generar una serie de acciones que permitan que la población joven del país pueda vincularse más y mejor al sector productivo. Así, se espera potencial el rol de los jóvenes como actores claves en el desarrollo del país y que este rol sea reconocido por los diferentes actores de la sociedad. Finalmente, se busca desarrollar el capital humano de los jóvenes, de tal manera que estén mejor preparados al momento de decidir su futuro profesional y laboral.

4.2. Análisis del Entorno.

4.2.1. Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio a entregar.

- **Bien y/o Servicio:** Estrategia de atención integral a los jóvenes del departamento de Arauca..
- **Descripción del Bien y/o Servicio:** Promoción y apoyo de los espacios de participación de la población joven del departamento de Arauca y desarrollo de acciones de promoción de derechos y construcción de tejido social.
- **Descripción de la demanda:** Estrategias requeridas
- **Descripción de la oferta:** Estrategias ofertadas
- **Unidad de Medida:** Numero

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2024	1	1	0
2025	1	1	0
2026	0	1	-1
2027	0	1	-1

4.3 Descripción de las Actividades a Desarrollar.

COMPONENTE 1: OPERATIVIDAD DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD

Consejo Departamental de Juventud constituye un pilar fundamental para garantizar la participación efectiva de las y los jóvenes en la toma de decisiones públicas, promoviendo el diálogo, el control social y la construcción de políticas acordes a sus necesidades y realidades.

La actividad busca garantizar la operatividad del Consejo Departamental de Juventud mediante la disposición de los recursos logísticos que permitan el desarrollo oportuno de sus sesiones.

Se brindará apoyo logístico para la realización de dos (2) sesiones del Consejo Departamental de Juventud, integrado por siete (7) consejeros delegados de los siete (7) municipios del departamento, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley Estatutaria 1622, modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018).

El apoyo logístico que se debe garantizar para el desarrollo de las Dos (2) sesiones del Consejo Departamental de Juventud es el siguiente:

Ítem 1.1 Servicio de Transporte ida y vuelta por sesión.

Se garantizará el servicio de transporte intermunicipal y urbano para siete (7) personas, por cada sesión, desde el lugar de origen hasta el sitio donde se desarrollarán las sesiones y su respectivo retorno. Para el caso de los consejeros menores de edad, se garantizará el transporte para el acompañante.

Las dos (2) sesiones se llevarán a cabo en fechas diferentes, por lo que el servicio de transporte deberá prestarse en cada una de ellas, cubriendo los trayectos de ida y regreso para los participantes.

Ítem 1.2 Hospedaje en acomodación sencilla.

Se brindará servicio de hospedaje en acomodación sencilla con aire acondicionado en el municipio donde se realicen las sesiones, por un total de dos (2) noches, una (1) noche por cada sesión para siete (7) personas. Para el caso de los consejeros menores de edad, se garantizará el hospedaje para el acompañante.

Ítem 1.3 Alimentación (Desayuno, Almuerzo, Cena, Refrigerios).

Se garantizará el servicio de alimentación compuesto por desayuno, almuerzo, y refrigerio para los participantes durante el desarrollo de cada sesión. Adicionalmente, se brindará cena a los delegados que pernocten en el lugar de hospedaje. Para el caso de los consejeros menores de edad, se garantizará la alimentación para el acompañante.

Propuesta de alimentos: se deberá propender por garantizar alimentos saludables conservando dentro del menú: proteína, carbohidratos, fruta, y cereal. Todo cumpliendo con las condiciones higiénico sanitarias necesarias. Para los diferentes ciclos de alimentos que se garantizara con el proyecto la siguiente propuesta de alimentos:

DESAYUNOS	
Opción No.1	CALDO: Deberá contener mínimo 250cc, los cuales deberán estar compuestos por mínimo 100 gramos de pollo o carne de res, o pescado, y acompañado de papa o plátano y/o verdura) Presentación cocido.
Opción No.2	Deberá contener mínimo 100 gramos de huevos preparados en las diferentes opciones (fritos, cocidos, con tomate y cebolla), 100 gramos de pollo o carne de res, y acompañado de arepa, pan o envueltos de arroz.
Bebida con leche	Deberá contener como mínimo 200 cc de bebida con leche.
Jugo natural	Deberá contener como mínimo 200 cc con un porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes.
Cereal	Porción personal.
Fruta	Picado de fruta natural.

ALMUERZOS	
Sopa	Deberá contener como mínimo porción de cereal, plátano o tubérculo y verduras, podrá presentarse en sopa o en crema debidamente cocido.
Arroz	Deberá contener una porción mínima de 80 gramos debidamente cocido.
Carne o pollo o pescado.	Deberá contener una porción mínima de 250 gramos debidamente cocido.
Ensalada	Deberá contener mínimo 80 gramos de verduras y/o frutas la presentación puede ser cocida o cruda.
Carbohidrato.	Una porción mínima de 80 gramos debidamente cocinados.
Jugo Natural.	Deberá contener como mínimo 200 cc común porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes.
Postre	Postre tipo casero, Postre tipo, flan o gelatina

CENAS	
Arroz	Deberá contener una porción mínima de 80 gramos debidamente cocido.
Carne o pollo o pescado.	Deberá contener una porción mínima de 250 gramos debidamente cocido.
Ensalada	Deberá contener mínimo 80 gramos de verduras y/o frutas la presentación puede ser cocida o cruda.
Carbohidrato.	Una porción mínima de 80 gramos debidamente cocinados.
Jugo Natural.	Deberá contener como mínimo 200 cc común porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes.

REFRIGERIOS	
Opción No.1	Sándwich de jamón, queso y pollo con vegetales (mínimo120 g)
Opción No.2	Emparedado o sándwich cubano con verduras queso y proteína (mínimo 120 g)
Opción No.3	Arepa rellena de carne de res o pollo (mínimo120 g)
Opción No.4	Perros calientes salchicha, queso, papitas fosforito
Bebidas	Jugos de frutas, o avena o milo con leche (Mínimo 8 onzas)

Item 1.4 Alquiler de auditorio.

Para la realización de cada sesión del Consejo Departamental de Juventud se deberá disponer de un auditorio con capacidad mínima para veinte (20) personas, que cuente con ayudas audiovisuales, aire

acondicionado, sillas, mesas, un espacio amplio, iluminado y con mobiliario cómodo. Asimismo, deberá contar con red wifi que garantice la conectividad de los participantes al servicio de internet.

Cada sesión tendrá una duración de un (1) día de trabajo (8 horas) y las dos (2) sesiones se realizarán en fechas diferentes.

Ítem 1.5 Apoyo logístico para evento.

Se dispondrá de un (1) apoyo logístico para cada sesión, el cual se encargará de la recolección y organización de los listados de asistencia, organizar el auditorio, coordinar la alimentación, así como de brindar apoyo en la entrega de materiales, papelería, café y demás requerimientos necesarios para el adecuado desarrollo de cada sesión del Consejo Departamental de Juventud.

Ítem 1.6 Papelería para el evento.

El operador garantizará los elementos necesarios de papelería (resmas de papel, lapiceros, marcadores, lápices, u otros elementos de papelería necesarios); según la necesidad de cada actividad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, los cuales serán usados para la operación y seguimiento de las sesiones del consejo departamental de juventud.

Ítem 1.7 Stand de agua y café.

Se dispondrá de un stand permanente de hidratación que ofrezca servicio de agua y café para los participantes durante el desarrollo de cada sesión, garantizando su disponibilidad durante toda la jornada de trabajo.

Nota: Los Consejeros delegados que van a hospedarse, deberán llegar al municipio de reunión en la mañana, realizar la sesión, pernoctar en el municipio de encuentro y viajar de retorno a sus municipios al día siguiente.

Municipios Beneficiarios: Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo Norte y Puerto Rondón.

ENTREGABLES:

- Relatoría de los temas abordados en cada sesión entregado por los Consejeros Departamentales de Juventud.
- Copia de la lista de asistencia
- Registro fotográfico
- Enfoque diferencial en medio físico y magnético digitado.

COMPONENTE 2: OPERATIVIDAD DE LA PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD

La Plataforma Departamental de Juventud es un espacio autónomo de articulación que reúne a organizaciones, colectivos y procesos juveniles para promover la participación, el diálogo y la incidencia en las decisiones públicas; de vital importancia para fortalecer la voz colectiva de las juventudes, la

construcción de agendas comunes y la contribución al desarrollo de las políticas púbicas acordes a las realidades del territorio en Arauca.

A través del presente ítem se garantizará la adecuada operatividad de la Plataforma Departamental de Juventud mediante la disposición de recursos logísticos para el desarrollo de las sesiones.

Se brindará apoyo logístico para la realización de dos (2) sesiones de la Plataforma Departamental de Juventud, integrada por catorce (14) plataformados delegados de los siete (7) municipios del departamento, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley Estatutaria 1622, modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018).

El apoyo logístico que se debe garantizar para el desarrollo de las Dos (2) sesiones de la Plataforma Departamental de Juventud es el siguiente:

Ítem 2.1 Servicio de Transporte ida y vuelta por sesión.

Se garantizará el servicio de transporte intermunicipal y urbano para los delegados de la plataforma departamental de juventud, por cada sesión, desde el lugar de origen hasta el sitio donde se desarrollarán las sesiones y su respectivo retorno.

Las dos (2) sesiones se llevarán a cabo en fechas diferentes, por lo que el servicio de transporte deberá prestarse en cada una de ellas, cubriendo los trayectos de ida y regreso para los participantes.

Ítem 2.2 Hospedaje en acomodación sencilla.

Se brindará servicio de hospedaje en el municipio donde se realicen las sesiones, por un total de dos (2) noches, una (1) noche por cada reunión para dos (2) delegados provenientes del municipio de Cravo Norte y dos (2) del municipio de Puerto Rondón.

Ítem 2.3 Alimentación (Desayuno, Almuerzo, Cena, Refrigerios).

Se garantizará el servicio de alimentación compuesto por desayuno, almuerzo, y refrigerio para los participantes durante el desarrollo de cada sesión. Adicionalmente, se brindará cena a los delegados que pernocten en el lugar de hospedaje.

Propuesta de alimentos: se deberá propender por garantizar alimentos saludables conservando dentro del menú: proteína, carbohidratos, fruta, y cereal. Todo cumpliendo con las condiciones higiénico sanitarias necesarias. Para los diferentes ciclos de alimentos que se garantizara con el proyecto la siguiente propuesta de alimentos:

DESAYUNOS	
Opción No.1	CALDO: Deberá contener mínimo 250cc, los cuales deberán estar compuestos por mínimo 100 gramos de pollo o carne de res, o pescado, y acompañado de papa o plátano y/o verdura) Presentación cocido.

31

Opción No.2	Deberá contener mínimo 100 gramos de huevos preparados en las diferentes opciones (fritos, cocidos, con tomate y cebolla), 100 gramos de pollo o carne de res, y acompañado de arepa, pan o envueltos de arroz.
Bebida con leche	Deberá contener como mínimo 200 cc de bebida con leche.
Jugo natural	Deberá contener como mínimo 200 cc con un porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes.
Cereal	Porción personal.
Fruta	Picado de fruta natural.

ALMUERZOS	
Sopa	Deberá contener como mínimo porción de cereal, plátano o tubérculo y verduras, podrá presentarse en sopa o en crema debidamente cocido.
Arroz	Deberá contener una porción mínima de 80 gramos debidamente cocido.
Carne o pollo o pescado.	Deberá contener una porción mínima de 250 gramos debidamente cocido.
Ensalada	Deberá contener mínimo 80 gramos de verduras y/o frutas la presentación puede ser cocida o cruda.
Carbohidrato.	Una porción mínima de 80 gramos debidamente cocinados.
Jugo Natural.	Deberá contener como mínimo 200 cc común porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes.
Postre	Postre tipo casero, Postre tipo, flan o gelatina

CENAS	
Arroz	Deberá contener una porción mínima de 80 gramos debidamente cocido.
Carne o pollo o pescado.	Deberá contener una porción mínima de 250 gramos debidamente cocido.
Ensalada	Deberá contener mínimo 80 gramos de verduras y/o frutas la presentación puede ser cocida o cruda.
Carbohidrato.	Una porción mínima de 80 gramos debidamente cocinados.
Jugo Natural.	Deberá contener como mínimo 200 cc común porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes.

REFRIGERIOS	
Opción No.1	Sándwich de jamón, queso y pollo con vegetales (mínimo120 g)
Opción No.2	Emparedado o sándwich cubano con verduras queso y proteína (mínimo 120 g)
Opción No.3	Arepa rellena de carne de res o pollo (mínimo120 g)
Opción No.4	Perros calientes salchicha, queso, papitas fosforito
Bebidas	Jugos de frutas, o avena o milo con leche (Mínimo 8 onzas)

Ítem 2.4 Alquiler de auditorio.

Para la realización de cada sesión de la Plataforma Departamental de Juventud se deberá disponer de un auditorio con capacidad mínima para treinta (30) personas, que cuente con ayudas audiovisuales, aire acondicionado, sillas, mesas, un espacio amplio, iluminado y con mobiliario cómodo. Asimismo, deberá contar con red wifi que garantice la conectividad de los participantes al servicio de internet.

Cada sesión tendrá una duración de un (1) día de trabajo y las dos (2) sesiones se realizarán en fechas diferentes.

Ítem 2.5 Apoyo logístico para evento.

Se dispondrá de un apoyo logístico, el cual se encargará de la recolección y organización de los listados de asistencia, organizar el auditorio, coordinar la alimentación, así como de brindar apoyo en la entrega de materiales, papelería, café y demás requerimientos necesarios para el adecuado desarrollo de cada sesión.

Ítem 2.6 Papelería para el evento.

El operador garantizará los elementos necesarios de papelería (resmas de papel, lapiceros, marcadores, lápices, u otros elementos de papelería necesarios)); según la necesidad de cada actividad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, los cuales serán usados para la operación y seguimiento de las sesiones de la Plataforma Departamental de Juventud.

Ítem 2.7 Stand de agua y café.

Se dispondrá de un stand permanente de hidratación que ofrezca servicio de agua y café para los participantes durante el desarrollo de cada sesión, garantizando su disponibilidad durante toda la jornada de trabajo.

NOTA: De conformidad con el artículo 50 del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, modificado por el artículo 19 de la Ley 1885 de 2018, el día de la primera sesión del Consejo, en horas de la tarde, se dispondrá un espacio de dos (2) horas para realizar una sesión de interlocución con la Honorable Asamblea Departamental. Este espacio tendrá como propósito fortalecer el diálogo institucional y presentar propuestas e iniciativas relacionadas con la participación juvenil, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Los Plataformados delegados que van a hospedarse, deberán llegar al municipio de reunión en la mañana, realizar la sesión, pernoctar en el municipio de encuentro y viajar de retorno a sus municipios al día siguiente.

Municipios Beneficiarios: Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo Norte y Puerto Rondón.

ENTREGABLES:

- Relatoría de los temas abordados en cada sesión, entregada por los Plataformados Departamentales de Juventud.
- Copia de la lista de asistencia
- Registro fotográfico
- Enfoque diferencial en medio físico y magnético digitado.

COMPONENTE 3: OPERATIVIDAD DE LA COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN

La Comisión Departamental de Concertación y Decisión es una instancia clave de diálogo entre el gobierno y las juventudes, orientada a acordar acciones, programas y políticas que respondan a las necesidades del sector juvenil.

El objetivo de la actividad es brindar apoyo logístico para la realización de cuatro (4) sesiones de la Comisión Departamental de Concertación y Decisión en el departamento de Arauca.

Se brindará apoyo logístico para la realización de cuatro (4) sesiones del de la Comisión Departamental de Concertación y Decisión, integrada por 3 delegados del Gobierno Departamental, 3 delegados del Consejo Departamental de Juventud que llevan la vocería del movimiento juvenil en el departamento y obrarán como veedores con voz y sin voto 2 miembros (un hombre y una mujer) de la Plataforma Departamental de Juventud, elegidos bajo procedimiento interno autónomo de la Plataforma Departamental.

El apoyo logístico que se debe garantizar para el desarrollo de las cuatro (4) sesiones del de la Comisión Departamental de Concertación y Decisión es el siguiente:

Ítem 3.1 Servicio de Transporte ida y vuelta por sesión.

Se brindará transporte intermunicipal y urbano, desde el lugar de origen hasta el lugar de las sesiones (ida y regreso). Las cuatro (4) sesiones se realizarán en fechas diferentes.

Se garantizará el servicio de transporte intermunicipal y urbano para siete (7) personas, por cada sesión, desde el lugar de origen hasta el sitio donde se desarrollarán las sesiones y su respectivo retorno. Para el caso de los integrantes de la comisión menores de edad, se garantizará el transporte para el acompañante.

Las cuatro (4) sesiones se llevarán a cabo en fechas diferentes, por lo que el servicio de transporte deberá prestarse en cada una de ellas, cubriendo los trayectos de ida y regreso para los participantes.

Ítem 3.2 Hospedaje en acomodación sencilla.

Se brindará hospedaje en el municipio de reunión por cuatro (4) noches (una noche por reunión) para un (1) delegado del municipio de Cravo Norte y un (1) delegado del municipio de Puerto Rondón.

Se brindará servicio de hospedaje en el municipio donde se realicen las sesiones, por un total de cuatro (4) noches, una (1) noche por cada sesión. Para el caso de los integrantes de la comisión menores de edad, se garantizará el hospedaje para el acompañante.

Ítem 3.3 Alimentación (Desayuno, Almuerzo, Cena, Refrigerios).

Se garantizará el servicio de desayuno para tres (3) delegados del Consejo Departamental de Juventud, dos (2) miembros de la Plataforma Departamental de Juventud y sus acompañantes. Asimismo, se brindará desayuno al día siguiente a los delegados que pernocten.

De igual manera, se proporcionará almuerzo y refrigerio para las quince (15) personas que participen en la sesión como invitados al evento.

Adicionalmente, se ofrecerá cena a los delegados que pernocten esa noche.

Ítem 3.4 Stand de agua y café.

Se dispondrá de un stand permanente de hidratación que ofrezca servicio de agua y café para los participantes durante el desarrollo de cada sesión, garantizando su disponibilidad durante toda la jornada de trabajo.

Nota: Los delegados que van a hospedarse, deberán llegar al municipio de reunión en la mañana, realizar la sesión, pernoctar en el municipio de encuentro y viajar de retorno a sus municipios al día siguiente.

Municipios Beneficiarios: Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo Norte y Puerto Rondón.

ENTREGABLES:

- Copia de la lista de asistencia
- Registro fotográfico

COMPONENTE 4: APOYO LOGISTICO ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES

Los Consejos de Juventud convocarán a los procesos y prácticas organizativas de los jóvenes, espacios, instancias, y diversos actores relacionados con las juventudes en todo el departamento, para la realización del encuentro Departamental de Juventudes.

En estos espacios el Consejo y la Plataforma Departamental de Juventud, al igual que la Administración departamental llevarán a cabo entre otros, un proceso rendición de cuentas de las acciones realizadas en favor de los jóvenes en el departamento de Arauca,

Para estos espacios la Gobernación de Arauca brindará apoyo logístico para la asistencia de ciento cincuenta (150) jóvenes.

La Plataforma y el Consejo Departamental de Juventud diseñarán una campaña de promoción del evento, que deberán difundir por la página web y redes sociales de la Gobernación de Arauca, organizaciones, canales aliados, instituciones, medios comunitarios y diversas redes sociales en el departamento y los municipios.

Para garantizar la participación de los procesos y prácticas organizativas de los jóvenes, espacios, instancias, y diversos actores relacionados con las juventudes de los municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame, se distribuirán ciento cincuenta (150) cupos y se les garantizará la logística requerida para su participación.

En caso de contar con la asistencia de menores de edad al evento, se requiere el consentimiento informado del padre o tutor en físico. En donde autorice el desplazamiento del joven desde el municipio de residencia al municipio en el cual se desarrolle el evento y su posterior retorno.

Ítem 4.1 Servicio de Transporte ida y vuelta.

Se brindará transporte intermunicipal y urbano desde el lugar de origen hasta el lugar de realización de la Asamblea Departamental de Juventud (ida y regreso por evento), para ciento cincuenta (150) jóvenes sin incluir los que residen en el municipio donde se realiza el evento.

Ítem 4.2 Hospedaje en acomodación doble.

Se brindará hospedaje en acomodación doble por una (1) noche, para treinta y cinco (35) jóvenes de los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón, Los jóvenes que van a hospedarse, deberán llegar al municipio donde se realizará el encuentro en la mañana, realizar la sesión, pernoctar en el municipio de encuentro y viajar de retorno a sus municipios al día siguiente.

Ítem 4.3 Alimentación para (150) personas.

Se garantizará servicio de alimentación compuesto por desayuno, almuerzo, y refrigerio para los participantes del encuentro. Adicionalmente, se brindará cena a los delegados que pernocten en el lugar de hospedaje.

Ítem 4.4 Apoyo audio visual (Sonido, consola, pantalla, tarima)

Se dispondrá de servicio de sonido de 2 a 4 cabinas activos de 2200W marca Array, 2 Bajos de 18 pulgadas activos, monitores de piso, consola digital de 16 a 24 canales marca midas, • 2 micrófonos inalámbricos, Pantalla led de 8 m2, y Tarima de 5 X4 mts x 60 cms de alto, antideslizante, 2 escaleras; con el fin de garantizar las condiciones técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad. Estos elementos permitirán una correcta amplificación del sonido, visibilidad de presentaciones y el desarrollo ordenado de las intervenciones durante la jornada.

Ítem 4.5 Apoyo logístico y ambientación

Se contará con un apoyo logístico para la organización y desarrollo de la actividad. Personal bachiller que pueda ocuparse de organizar logísticamente la actividad, la entrega de alimentos, recoger planillas, organizar el espacio, recoger materiales, estar atento a la entrega de material. Igualmente, se deberá ambientar el lugar (decoración). Teniendo en cuenta que el encuentro es un espacio donde participan de jóvenes, se debe ambientar el espacio acorde a la naturaleza misma de la actividad. Esta ambientación deberá ser concertada con la Supervisión, respecto a la metodología a aplicar.

Ítem 4.6 Papelería para el evento.

El operador garantizará los elementos necesarios de papelería (resmas de papel, lapiceros, marcadores, lápices, u otros elementos de papelería necesarios)); según la necesidad de la actividad

y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, los cuales serán usados para el desarrollo del encuentro departamental de juventudes.

Ítem 4.7 Aseo del lugar

Se garantizará el servicio de aseo y mantenimiento del espacio donde se desarrollará la actividad, con el fin de asegurar condiciones adecuadas de limpieza, orden y salubridad antes, durante y después de la realización de la sesión.

Ítem 4.8 Hidratación.

Se dispondrá de un punto permanente de hidratación para los participantes durante el desarrollo del encuentro, garantizando el suministro continuo y oportuno durante toda la jornada de trabajo. Para tal fin, el contratista deberá proveer un total de treinta (30) paquetes de agua en bolsa de 300 ml, cada uno con veinte (20) unidades, asegurando la disponibilidad suficiente para la atención de los asistentes.

El encuentro se realizará en el municipio de Saravena. Municipios Beneficiarios: Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame.

ENTREGABLES

- Registro fotográfico
- Enfoque diferencial en medio físico y magnético digitado
- Consentimiento informado en caso de participación de menores de edad

Las raciones de comida deberán cumplir como mínimo con la descripción técnica y contener como mínimo las porciones que se muestran a continuación:

DESAYUNOS	
Opción No.1	CALDO: Deberá contener mínimo 250cc, los cuales deberán estar compuestos por mínimo 100 gramos de pollo o carne de res, o pescado, y acompañado de papa o plátano y/o verdura) Presentación cocido.
Opción No.2	Deberá contener mínimo 100 gramos de huevos preparados en las diferentes opciones (fritos, cocidos, con tomate y cebolla), 100 gramos de pollo o carne de res, y acompañado de arepa, pan o envueltos de arroz.
Bebida con leche	Deberá contener como mínimo 200 cc de bebida con leche.
Jugo natural	Deberá contener como mínimo 200 cc con un porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes.
Cereal	Porción personal.
Fruta	Picado de fruta natural.

ALMUERZOS	
Sopa	Deberá contener como mínimo porción de cereal, plátano o tubérculo y verduras, podrá presentarse en sopa o en crema debidamente cocido.
Arroz	Deberá contener una porción mínima de 80 gramos debidamente cocido.
Carne o pollo o pescado.	Deberá contener una porción mínima de 250 gramos debidamente cocido.
Ensalada	Deberá contener mínimo 80 gramos de verduras y/o frutas la presentación puede ser cocida o cruda.
Carbohidrato.	Una porción mínima de 80 gramos debidamente cocinados.
Jugo Natural.	Deberá contener como mínimo 200 cc común porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes.

CENAS	
Arroz	Deberá contener una porción mínima de 80 gramos debidamente cocido.
Carne o pollo o pescado.	Deberá contener una porción mínima de 250 gramos debidamente cocido.
Ensalada	Deberá contener mínimo 80 gramos de verduras y/o frutas la presentación puede ser cocida o cruda.
Carbohidrato.	Una porción mínima de 80 gramos debidamente cocinados.
Jugo Natural.	Deberá contener como mínimo 200 cc común porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes.

REFRIGERIOS	
Opción No.1	Sándwich de jamón, queso y pollo con vegetales (mínimo120 g)
Opción No.2	Emparedado o sándwich cubano con verduras queso y proteína (mínimo 120 g)
Opción No.3	Arepa rellena de carne de res o pollo (mínimo120 g)
Bebidas	Jugos de frutas, avena con leche (Mínimo 8 onzas)

4.4 Análisis de Riesgos.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	SUPUESTOS
Operacionales	Incumplimiento por parte del contratista	Moderado	Catastrófico	No se cumplen las metas establecidas	Adquisición de pólizas de cumplimiento	El contratista cumple con el objeto contractual
De mercado	Variación de los precios del mercado	Moderado	Mayor	Desequilibrio financiero del contrato	Suscribir adicionales de valor o realizar modificatorios o compensatorios al contrato	No se presentan variaciones en los precios del mercado

Operacionales	Alteraciones del orden público	Moderado	Mayor	Retrasos en la ejecución del proyecto	Reprogramación de actividades	No se presentan alteraciones del orden público

4.5. Estudio Ambiental. (Aplica sólo para los proyectos que tienen alguna afectación ambiental).

ESTUDIO	REQUIERE (si/no)
Licencia Ambiental	NO
Diagnóstico Ambiental	NO
Plan de Manejo Ambiental	NO
Otros Permisos Ambientales	NO

4.6 Análisis Financiero.

4.6.1 Presupuesto del Proyecto.

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**COMPONENTE 1: OPERATIVIDAD DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD**				
1.1	Servicio de Transporte ida y vuelta por sesión	Unidad	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000
1.2	Hospedaje en acomodación sencilla	Unidad	7	$ 189.600	$ 1.327.200
1.3	Alimentación (Desayuno, Almuerzo, Cena, Refrigerios)	Unidad	8	$ 139.500	$ 1.116.000
1.4	Alquiler de auditorio	Unidad	1	$ 1.330.000	$ 1.330.000
1.5	Apoyo logístico para evento	Unidad	1	$ 300.000	$ 300.000
1.6	Papelería para el evento	Unidad	1	$ 200.000	$ 200.000
1.7	Stand de agua y café	Unidad	1	$ 400.000	$ 400.000
				SUBTOTAL POR SESIÓN	**$ 6.773.200**
				NÚMERO DE SESIONES	**2**
				TOTAL COMPONENTE 1	**$ 13.546.400**
2	**COMPONENTE 2: OPERATIVIDAD DE LA PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD**				
2.1	Servicio de Transporte ida y vuelta por sesión	Unidad	1	$ 2.952.800	$ 2.952.800
2.2	Hospedaje en acomodación sencilla	Unidad	14	$ 189.600	$ 2.654.400
2.3	Alimentación (Desayuno, Almuerzo, Cena, Refrigerios)	Unidad	14	$ 158.000	$ 2.212.000
2.4	Alquiler de auditorio	Unidad	1	$ 1.330.000	$ 1.330.000
2.5	Apoyo logístico para evento	Unidad	1	$ 300.000	$ 300.000
2.6	Papelería para el evento	Unidad	1	$ 200.000	$ 200.000
2.7	Stand de agua y café	Unidad	1	$ 400.000	$ 400.000
				SUBTOTAL POR SESIÓN	**$ 10.049.200**
				NÚMERO DE SESIONES	**2**
				TOTAL COMPONENTE 2	**$ 20.098.400**
3	**COMPONENTE 3: OPERATIVIDAD DE LA COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN**				
3.1	Servicio de Transporte ida y vuelta por sesión	Unidad	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000
3.2	Hospedaje en acomodación sencilla	Unidad	7	$ 189.600	$ 1.327.200
3.3	Alimentación (Desayuno, Almuerzo, Cena, Refrigerios)	Unidad	1	$ 1.129.800	$ 1.129.800
3.4	Stand de agua y café	Unidad	1	$ 400.000	$ 400.000
				SUBTOTAL POR SESIÓN	**$ 4.957.000**
				NÚMERO DE SESIONES	**4**

				TOTAL COMPONENTE 3	$ 19.828.000
4	COMPONENTE 4: APOYO LOGISTICO ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES				
4.1	Servicio de Transporte ida y vuelta	Unidad	1	$ 17.856.700	$ 17.856.700
4.2	Hospedaje en acomodación doble	Unidad	35	$ 263.300	$ 9.215.500
4.3	Alimentación para (150) personas	Unidad	1	$ 9.075.000	$ 9.075.000
4.4	Apoyo audio visual (Sonido, consola, pantalla, tarima)	Unidad	1	$ 7.680.000	$ 7.680.000
4.5	Apoyo logístico y ambientación	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
4.6	Papelería para el evento	Unidad	1	$ 400.000	$ 400.000
4.7	Aseo del lugar	Unidad	1	$ 400.000	$ 400.000
4.8	Hidratación	Unidad	1	$ 400.000	$ 400.000
				SUBTOTAL	$ 46.527.200
				TOTAL COMPONENTE 4	$ 46.527.200
	VALOR TOTAL				$ 100.000.000

4.6.2 Regionalización del presupuesto de inversión por Municipio a atender

Producto Principal	Indicador de producto	Meta de la vigencia	Acumulativo Si/No
Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Campañas de promoción realizadas	1	SI
Municipio	**Costo regionalizado**	**Meta regionalizada**	**Beneficiarios**
Arauca	$46.527.200,00	**1**	25
Tame			20
Saravena			25
Arauquita			25
Fortul			20
Puerto Rondón			18
Cravo Norte			17
VALOR TOTAL	**$46.527.200,00**	**1**	**150**

Producto Principal	Indicador de producto	Meta de la vigencia	Acumulativo Si/No
Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Acciones ejecutadas con las comunidades	6	Si
Municipio	**Costo regionalizado**	**Meta regionalizada**	**Beneficiarios**
Arauca	$19.828.000,00	**6**	
Tame			
Saravena			3
Arauquita			1
Fortul			2
Puerto Rondón			
Cravo Norte			1
VALOR TOTAL	**$19.828.000,00**	**6**	**7**

39

Producto Principal	Indicador de producto	Meta de la vigencia	Acumulativo Si/No
Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Campañas de promoción realizadas	7	SI
Municipio	**Costo regionalizado**	**Meta regionalizada**	**Beneficiarios**
Arauca	$ 33.644.800,00	**7**	3
Tame			3
Saravena			3
Arauquita			3
Fortul			3
Puerto Rondón			3
Cravo Norte			3
VALOR TOTAL	$33.644.800,00	**7**	**21**

4.6.3 Discriminación del presupuesto por población a atender cuando aplique:

Municipio	Descripción	Cantidad de Población Atendida	V/total
GRUPOS ETNICOS	INDÍGENAS		$
	AFROCOLOMBIANOS		$
	PALENQUEROS		$
	RROM		$
	MESTIZA		$
	NEGRAS		$
	RAIZALES		$
POBLACIÓN VULNERABLE	DESPLAZADOS		$
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	VICTIMAS DE OTROS HECHOS DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO		$
	REINCORPORACION ACUERDO DE PAZ		$
	PERSONAS EN REINTEGRACION		$
	POBLACIÓN OSIGD		$
	MUJER		$
	NIÑEZ E INFANCIA		$
	JUVENTUD	178	$100.000.000
	ADULTO MAYOR		$

40

4.6.4. Cronograma de Ejecución del Proyecto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO (meses)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
1	**COMPONENTE 1: OPERATIVIDAD DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD**						
1.1	Servicio de Transporte ida y vuelta por sesión	Unidad	2				
1.2	Hospedaje en acomodación sencilla	Unidad	2				
1.3	Alimentación (Desayuno, Almuerzo, Cena, Refrigerios)	Unidad	2				
1.4	Alquiler de auditorio	Unidad	2				
1.5	Apoyo logístico para evento	Unidad	2				
1.6	Papelería para el evento	Unidad	2				
1.7	Stand de agua y café	Unidad	2				
2	**COMPONENTE 2: OPERATIVIDAD DE LA PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD**						
2.1	Servicio de Transporte ida y vuelta por sesión	Unidad	2				
2.2	Hospedaje en acomodación sencilla	Unidad	2				
2.3	Alimentación (Desayuno, Almuerzo, Cena, Refrigerios)	Unidad	2				
2.4	Alquiler de auditorio	Unidad	2				
2.5	Apoyo logístico para evento	Unidad	2				
2.6	Papelería para el evento	Unidad	2				
2.7	Stand de agua y café	Unidad	2				
3	**COMPONENTE 3: OPERATIVIDAD DE LA COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN**						
3.1	Servicio de Transporte ida y vuelta por sesión	Unidad	4				
3.2	Hospedaje en acomodación sencilla	Unidad	4				
3.3	Alimentación (Desayuno, Almuerzo, Cena, Refrigerios)	Unidad	4				
3.4	Stand de agua y café	Unidad	4				
4	**COMPONENTE 4: APOYO LOGISTICO ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES**						
4.1	Servicio de Transporte ida y vuelta	Unidad	1				
4.2	Hospedaje en acomodación doble	Unidad	1				

41

4.3	Alimentación para (150) personas	Unidad	1				
4.4	Apoyo audio visual (Sonido, consola, pantalla, tarima)	Unidad	1				
4.5	Apoyo logístico y ambientación	Unidad	1				
4.6	Papelería para el evento	Unidad	1				
4.7	Aseo del lugar	Unidad	1				
4.8	Hidratación	Unidad	1				

El tiempo de ejecución del proyecto es de cuatro (04) meses

4.6.5. Fuentes de Financiación por entidad.

Año	Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Monto	Fuente de Financiación
2026	Gobernación de Arauca	Dinero	$100.000.000	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - nacionales

4.7. Identificación de Beneficios.

AÑO	ADICIONAR INGRESO O BENEFICIO	DESCRIPCION DEL BENEFICIO	DESCRIPCION DE LA CANTIDAD	DESCRIPCION DEL VALOR UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Beneficio	Gastos evitados por concepto de atención en salud a población adulto mayor	1	$35.000.000	Pesos Mcte
2	Beneficio		1	$45.000.000	Pesos Mcte
3	Beneficio		1	$55.000.000	Pesos Mcte

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Fanny Romero Trujillo	Profesional Universitario SDS	
Aprobó:	Mercedes Isbelia León Hernández	Secretaria de Desarrollo Social	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.